

RESOLUCIÓN No. 045

12 de mayo de 2023

“Por la cual se ordena una Comisión Oficial de Servicios remunerada a la Ciudad de Valle del Guamuez (Putumayo)

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 002 de 1999, y demás concordantes.

CONSIDERANDO:

Que la señora **Neicy Maceto Monroy**, identificado con C.C. No. 27.361.817 expedida en Mocoa – Putumayo, contratista del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, debe asistir a la ciudad de Valle del Guamuez en representación de Indercultura a realizar asistencia técnica a la biblioteca pública Luis Carlos Galán el día 12 de mayo del 2023 en el municipio valle del Guamuez del departamento del Putumayo.”

Que según Resolución N° 015 del 25 de enero del 2023, por medio de la cual se fijan las tarifas de los valores para el reconocimiento, pago de viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y contratistas del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar con derecho a viáticos a la señora **Neicy Maceto Monroy**, identificado con C.C. No. 27.361.817 expedida en Mocoa – Putumayo, contratista del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, para que viaje a la ciudad de Valle del Guamuez en representación de Indercultura a realizar asistencia técnica a la biblioteca pública Luis Carlos Galán el día 12 de Mayo del 2023 en el municipio valle del Guamuez del departamento del Putumayo.”

ARTÍCULO SEGUNDO. Al comisionado se le reconocerán el 70% del valor de los viáticos CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/cte (\$150.486). Por un día (1,0) más gastos de transporte por valor de NOVENTA MIL PESOS M/cte (\$90.000), Para un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$240.486)




ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Mocoa Putumayo, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).


EDUARD YOVANI NARVÁEZ MARTÍNEZ
Gerente

| | | | |
|---------|-----------------------------|-------------------------------------|---|
| Elaboró | Claudia Marcela Chávez Roca | Profesional de Apoyo |  |
| Revisó | Mercedes Ordoñez González | Técnico Administrativo y Financiero | |

